

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 7/18

**LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246
RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA**

INFORME DE AUDITORÍA N° 7/2018¹

LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246 RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance	2
3. Conclusión	2
II. INFORME ANALÍTICO	3
1. Objeto de la Auditoría	3
2. Alcance	3
3. Tarea realizada	3
4. Conclusión	3

¹ Auditores intervinientes: Contadora Georgina Garandan

**INFORME DE AUDITORIA N° 7/2018
LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246 RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA**

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 25.246 y en la Resolución N° 40/2005 CPCECABA. Se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

2. Alcance

Constatar si se contrataron servicios de profesional independiente para trabajos correspondiente a: "Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo" Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) por el ejercicio 2017.

3. Conclusión

Se concluye que la Sociedad contrató servicios profesionales específicos conforme a la Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2017, ya que el profesional dictaminante de sus Estados Contables expresa *"He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad autónoma de Buenos Aires"*.

CABA, 29 de junio de 2018.


C.P. Karina González Fiori
Auditor Interno
INTEA S.A.

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

INFORME DE AUDITORIA N° 07/2018
LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246 RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 25.246 y en la Resolución N° 40/2005 CPCECABA. Se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

2. Alcance

Constatar si se contrataron servicios de profesional independiente para trabajos correspondiente a: "Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo" Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) por el ejercicio 2017.

3. Tarea realizada

La tarea se circunscribe a verificar si se contrató profesionales independientes que verifiquen el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nro. 25.246 y Resolución N° 40/2005 del CPCECABA.

4. Conclusión

Se concluye que la Sociedad contrató servicios profesionales específicos conforme a la Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2017, ya que el profesional dictaminante de sus Estados Contables expresa *"He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad autónoma de Buenos Aires"*.

CABA, 29 de junio de 2018.


C.P. Karina González Fiori
Auditor Interno
INTEA S.A.